

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las trece horas del día seis de junio de dos mil diecisiete, se reúne en sesión extraordinaria en la Sala de Juntas 3 del Rectorado, el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por razones de urgencia por su Secretaria en nombre de la Decana, con un único punto en el Orden del Día:

Punto único: Aprobar, si procede el Borrador de Anteproyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta de Centro

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, doña Mónica Arribas León, doña Viviana Caruso Fontán, don Fernando Elorza Guerrero, don Braulio Flores Morón, don Eduardo Gamero Casado, doña Macarena Guerrero Lebrón, doña María Holgado González, don Antonio Lazari, doña Isabel Katharina Loerzer, don José Miguel Martín Rodríguez, don Ismael Mohamed Ahmed, don Christian David Ospina Riascos, doña María José Parejo Guzmán, don José Antonio Peña Ramos, don Jesús Ramos Prieto, doña M^ª Dolores Rego Blanco, don Pedro Rodríguez López de Lemus, doña Inmaculada Rodríguez Perea, doña Reyes Sánchez Lería, don Manuel Ricardo Torres Soriano, don Francisco Toscano Gil, doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez, don Alfonso Ybarra Bores y doña María Serrano Fernández (que preside).

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto único: Aprobar, si procede el Borrador de Anteproyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta de Centro.


Inicia su intervención la Decana recordando a los miembros de la Junta que en la sesión de la misma que tuvo lugar el día uno de diciembre de dos mil dieciséis se presentó el Borrador de Anteproyecto de nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro. En aquella ocasión, los alumnos, recientemente incorporados a la Junta, presentaron diversas alegaciones al Borrador, por lo que se acordó constituir una Comisión que tuviera como objeto la resolución de dichas alegaciones. Dicha Comisión (Comisión de Resolución de Alegaciones) se reunió el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, siendo ratificados los acuerdos adoptados por la misma en sesión de la Junta de Centro de nueve de febrero de dos mil diecisiete. Apunta la Decana que el Borrador que hoy se somete a la consideración de la Junta incorpora lo acordado por la Comisión de Resolución de Alegaciones, y ratificado por la Junta de Centro. Cede la palabra a la Secretaria, que procede a la lectura del artículo 40 del Reglamento, donde se establece que la propuesta de reforma deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros con voz y voto de la Junta de Facultad, es decir, se requiere el voto favorable de diecisiete de sus miembros. Informa, además, de una modificación menor en la redacción del artículo 5º del Borrador.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por unanimidad el Borrador de Anteproyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta de Centro, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo I, en calidad de parte integrante de este Acta.

Se hace constar que, estando presentes veinticinco de los miembros de la Junta, la unanimidad implica que se alcanza la mayoría absoluta requerida en el artículo 40 del vigente Reglamento de Funcionamiento.

A continuación interviene la Decana para explicar que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento sobre procedimiento de elaboración y publicidad de disposiciones de carácter general de los órganos de gobierno general de la Universidad Pablo de Olavide, se procederá a remitir a la Secretaría General de la Universidad el Borrador de Anteproyecto, a fin de que se inicien los trámites para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Código Seguro de verificación: DuJIsak1vqTqf0x+CK9oyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/07/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es DuJIsak1vqTqf0x+CK9oyg==	PÁGINA	1/2
 DuJIsak1vqTqf0x+CK9oyg==			

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y veinte horas de la fecha.


Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:DuJIsaklvqTqf0x+CK9oyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/07/2017
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	DuJIsaklvqTqf0x+CK9oyg==	PÁGINA 2/2
 DuJIsaklvqTqf0x+CK9oyg==			